

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE HABEAS DATA.

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. es una empresa comprometida con la alta calidad, que es consciente de las implicaciones del Tratamiento de Datos Personales en Colombia y, por ello, efectúa su actividad comercial conforme a los principios y directrices contenidas en las disposiciones legales por lo cual adopta y aplica la presente Política para el tratamiento de los datos personales, INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A, manifiesta que garantiza la intimidad, derechos a la privacidad, y el buen nombre de las personas, durante el proceso del tratamiento de datos personales, en todas las actividades, las cuales tendrán los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad, acceso, libertad y transparencia.

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A, en virtud de los principios que rigen el tratamiento de protección de datos personales expide la presente política en aras de garantizar que las personas naturales y jurídicas con las que interactúa la empresa conozcan las condiciones de uso y tratamiento que de los datos personales se realizan en el desarrollo del objeto social, teniendo como fundamento que la información personal es una de los activos mas importantes, por lo tanto, el tratamiento de esta información se realiza bajo los parametros establecidos por la ley, garantizando a las personas el pleno ejercicio y respeto por su derecho del Hábeas Data, teniendo como parametro lo dispuesto en la Ley 527 que reglamenta el Comercio Electrónico en Colombia y la Ley 1581 de 2012 sobre el uso de datos confidenciales. Con la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

El Tratamiento de los Datos Personales se deberá hacer en los términos, condiciones y alcances de la autorización del Titular y/o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo. Cualquier tipo de solicitud, producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la política, deberán dirigirse a los canales de comunicación de la información: Correo electrónico info@greco.com.co; pagina Web www.greco.com.co En caso de información adicional, el interesado podrá comunicarse al teléfono 2893390 o dirigirse al Km. 20 Autopista Norte, Vereda San Esteban, Girardota, Antioquia, Colombia.

1. DEFINICIONES:

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento

de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

ARCHIVO Conjunto de datos grabados como una sola unidad de almacenamiento, que contenga datos personales.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

DATOS SENSIBLES: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a vida sexual, y los datos biométricos.

TRANSFERENCIA: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSMISIÓN: Tratamiento de datos personales implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

AMBITO DE APLICACIÓN: Las políticas de tratamiento de Datos Personales deben ser conocidas y aplicadas por todos los funcionarios, empleados, dependencias, clientes y proveedores de INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A,

2. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los principios que se establecen a continuación constituyen los parámetros generales que INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. aplica y salvaguarda en el ejercicio de los procesos de captura, registro, manejo uso y tratamiento de datos personales.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS: El tratamiento de habeas data es una actividad regulada que deberá desarrollarse en cumplimiento de lo establecido en la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios.

PRINCIPIO DE FINALIDAD: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Usuario.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del mismo, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Constitución y la Ley. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el TITULAR y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012; los datos personales estarán bajo custodia y no podrá estar disponible en internet u otros medios de comunicación masiva salvo que sean información pública o que el acceso sea técnicamente controlable para brindar conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere a la ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. como el responsable del tratamiento de los datos personales es una sociedad constituida mediante escritura pública del 08 de enero del año 1999, documento inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, el 5 de agosto del año 2008, bajo el número: 10369. Sus datos Generales son:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INDUSTRIA GALLETAS GRECO S.A.
NIT:	811017920-8
DIRECCIÓN:	AUTOPISTA NORTE 20 KM, VRDA SAN ESTEBAN, GIRARDOTA, ANTIOQUIA
TELÉFONO:	(4) 289 3390
CORREO ELECTRÓNICO:	info@greco.com.co
PAGINA WEB:	www.greco.com.co

4. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. se compromete a cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley 1581 del 2012 y en otras que rijan su actividad y en tal condición adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar al titular de la información en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- d) Informar al Titular sobre la finalidad de recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- e) Garantizar que la información suministrada al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- e) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- f) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- g) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.
- h) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 del 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares
- i) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- j) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- k) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por los Titulares y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- m) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo: El Titular de los datos personales, deberá mantener actualizada, su información y garantizar, en todo momento a INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO SA la veracidad de la misma. INDUSTRIA DE GALLETA GRECO S.A. no se hará

garante, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información entregada por el Titular.

5. FUNCIONES DEL OFICIAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. ha designado a un responsable de laprotección de datos dentro de la organización, denominado OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.

El responsable del SISTEMA INTEGRADO DE PROTECCIÓN DE DATOS al interior de la empresa es el área denominada DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. Este es el encargado de velar y monitorear el sistema integrado de protección de datos, rendir informes periódicos a la gerencia general y establecer responsabilidades específicas para cada una de las demás aéreas de la empresa. Dentro de las funciones de su cargo se encuentran:

- a. Garantizar la elaboración, estructuración, administración e implementación de un sistema que permita administrar los riesgos de tratamientos de datos personales.
- b. Coordinar y asegurar una implementación del programa Integral de Gestión de Datos Personales, así como establecer evaluaciones y revisión permanente del programa.
- c. Promover y coordinar con las demás áreas de la empresa para asegurar una implementación óptima del programa Integral de Gestión de datos personales.
- d. Conservar y tabular la información recopilada en un inventario de las bases de datos personales en poder de la organización y clasificarlas según su tipo.
- e. Verificar y auditar que las Bases de Datos de la Empresa y que estas sean registradas en el Registro Nacional de Bases de Datos, y actualizar el reporte según las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f. Obtener cuando sea requerido, las declaraciones de conformidad de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g. Revisar los contenidos de los contratos de transmisiones internacionales de datos que suscriba con encargados no residentes en Colombia.
- h. Analizar las responsabilidades de cada cargo de la organización, para garantizar un entrenamiento constante en el manejo de la información en aras de proteger los datos que le son suministrado.
- i. Medir la participación y calificar el desempeño en los entrenamientos de protección de datos de todos los empleados de la compañía.
- j. Requerir que dentro de los análisis de desempeño de los empleados se encuentre haber contemplado satisfactoriamente el entrenamiento sobre protección de datos. Integrar las políticas de protección de datos dentro de las actividades de las demás áreas de la empresa (talento humano, seguridad, call center, gestión de ventas y compras entre otros)
- k. Velar por la implantación de planes de auditoría interna para verificar el cumplimiento de sus políticas de tratamiento de la información personal.

- l. Acompañar y asistir a la organización en la atención de las visitas y los requerimientos que realice la Superintendencia de Industria y Comercio.
- m. Realizar el seguimiento al programa Integral de Gestión de datos personales.
- n. Rendir informes periódicos a la Gerencia General sobre las funciones asignadas.
- o. Conocer y direccionar al área encargada la atención de peticiones, consultas y reclamos, ante las cuales el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos y revocar la autorización.
- p. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo: Serán también RESPONSABLES todos los empleados de la organización, en atención a sus responsabilidades descritas en el manual de perfiles y funciones de la empresa y que se entienden adheridas las funciones establecidas en este manual y los demás documentos que se realicen en cumplimiento del Sistema de Protección de Datos.

6. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

En virtud de lo establecido en la Constitución y la Ley **INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A.** informa a los titulares del tratamiento de datos personales que los derechos que pueden ejercer de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 son los siguientes:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento previa solicitud respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento se vulneren los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado ha incurrido en conductas contrarias a ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

7. DEBERES DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El Titular de los datos personales deberá mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, a INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. la veracidad de la misma. INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. no se hará garante, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información entregada por el Titular.

8. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Sistema Integrado de Protección de Datos aplica a las bases de datos que se encuentren bajo la administración de INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A., que sean susceptibles de ser conocidas por esta en virtud de las relaciones comerciales desarrolladas con las demás personas naturales o jurídicas en el mercado y sus políticas le son aplicables a todos accionistas, directivos, empleados en general, clientes, proveedores y contratistas de la empresa y demás responsables identificados en el presente documento o los que lo adicionen, modifiquen y complementen. Así mismo, a las empresas con las cuales por una u otra razón contraten con INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. y que tengan acceso a los datos personales de Titulares.

9. FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SUSCEPTIBLES DE TRATAMIENTO

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A actualmente cuenta con cinco (5) bases de datos en las cuales trata los datos personales de sus accionistas, clientes, proveedores y empleados. En general, toda la información recolectada y tratada por la empresa tiene como finalidad principal desarrollar el objeto social y los cuales serán usados para los propósitos que se registran a continuación y las cuales se realizan de conformidad con la ley:

9.1. BASES DE DATOS DE ACCIONISTAS.

Los datos e información personal relacionada con los accionistas de la Empresa se encuentran registrados en los libros de comercio y gozan de reserva por disposición legal, por lo tanto el acceso a esta información se realizará bajo los parámetros contenidos en la Ley y las disposiciones complementarias.

DATOS QUE SE RECOGEN.	FINALIDAD
Nombres, apellidos, tipo de identificación, número de identificación, Dirección de residencia, Ciudad, Departamento, Teléfono, Celular y correo electrónico.	Los Datos Personales de los accionistas son utilizados para:

	1. Pago de dividendos, actualización de estatutos y Cámara de Comercio. 2. Convocatoria a asambleas de accionistas.
--	--

9.2. BASE DE DATOS DE PERSONAL (EMPLEADOS Y CONTRATISTAS)

Son aquellas que se encuentran estructuradas, y que contienen datos de naturaleza pública y privada de las personas naturales que se vinculan laboralmente a la empresa de manera directa o indirecta los cuales tienen carácter privado y son consignados en esta base de datos, con previa autorización de su Titular. Dichas bases de datos pueden contener información sensible, por lo que será usada solo para los fines en que ha sido encomendada.

Al momento del ingreso a INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A, los empleados nuevos tiene como requisito previo al inicio de sus labores manifestar que conocen, aceptan y aplican las Políticas de Protección de Datos Personales, los cuales se hacen de conformidad con la disposición legal y pretenden acreditar la idoneidad de las personas que será parte de la empresa.

DATOS PERSONALES QUE SE RECOGEN	FINALIDAD
Nombres, apellidos, tipo de identificación, fecha de expedición, Ciudad y Departamento de expedición, fecha de nacimiento, Sexo, Estado civil, Dirección de residencia, Ciudad, Departamento, Teléfono, Perfil sociodemográfico, Centro de Ctos, Fechas de ingreso a la empresa, tipo de contrato, fecha de terminación, numero de prorrogas, Estudios: primaria, bachillerato, universitarios, otros. Composición familiar: nombres completos de los hijos, padres, hermanos, esposos, edades. Fotografía,	1. seleccionar, evaluar y ejecutar contratos. 2. comprobación de la idoneidad profesional; verificación de antecedentes legales, disciplinarios y afines; manejo de las relaciones con las entidades pertenecientes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás entidades afines 3. Busca tener actualizada la información de los funcionarios con el fin de que la relación laboral se desarrolle de manera adecuada y de la mano con el área de bienestar. 4. Los datos de contacto pueden ser compartidos con las entidades como entidades financieras, cajas de compensación familiar, o terceras entidades jurídicas o personas naturales, con el fin de que los empleados puedan tener acceso a los beneficios que mediante alianzas y desde el área de talento humano o la gerencia se logren consolidar como políticas de bienestar laboral. 5. El desarrollo de las actividades derivadas del contrato laboral. 6. Comunicar el Plan de contingencia cuando el empleado forme parte de este plan y en general todo el Sistema de Gestión y seguridad en el trabajo.

Certificados de aptitud médica, Celular, e-mail.	7. Para la expedición de certificados tributarios o laborales 8. Compartir la información de los empleados con las autoridades de supervisión y organismos de control. 9. Compartir la información de los empleados con Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud, Cajas de Compensación, para la afiliación y retiro de las mismas. 10. Efectuar los pagos, cobranza en caso de ser necesario por préstamos que realice la empresa al personal, 11. Compartir información para referencias comerciales o laborales. 12. Procesos de selección, vinculación, gestión de desempeño de funciones y comunicaciones, retiro o terminación de las relaciones jurídicas que tenga con sus empleados, ex empleados, aspirantes a cargos, practicantes, pasantes, entre otros. 13. Compartir la información de los empleados con diferentes entidades cuando el empleado así lo solicita. 14. Consulta y verificación de información en centrales de riesgos. 15. Conservación de un registro histórico de las personas que tuvieron un vínculo laboral con la empresa; acceso a la historia clínica ocupacional y a todos aquellos datos que en ella se registren; entre otras finalidades que sean especificadas en cada una de las autorizaciones. 16. Gestión de los diferentes programas de bienestar de recurso humano y planes de beneficios 17. Las demás finalidades propias de la gestión laboral. 18. Realizar programas y actividades de formación y capacitación. 19. Realizar tratamiento de datos biométricos para la implementación y uso de sistemas de ingreso y seguridad que requieran autenticación biométrica.
---	---

9.3. CLIENTES

Son las bases de datos que contienen datos de las personas naturales o jurídicas que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. para la adquisición de bienes y servicios demandados por la empresa en el desarrollo del objeto social y actividad económica de la sociedad. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, que tienen como finalidad el desarrollo normal del objeto social,

información que es recogida de manera manual o automatizada usando para ello las diferentes plataformas informáticas que lo facilitan, los cuales se realizan amparados en las disposiciones Constitucionales, Legales y respetando los parámetros establecidos en la presente política.

DATOS PERSONALES QUE SE RECOGEN	FINALIDAD
Nombres, apellidos, tipo de identificación, Ciudad y Departamento. Teléfono fijo, Dirección de oficina, Dirección de correspondencia, correo electrónico, Celular, referencias, información financiera.	1. Desarrollo de los procesos que se requieran para la adecuada prestación de los bienes y/o servicios contratados 2. Evaluar, mantener, mejorar y profundizar la relación contractual, incluyendo el ofrecimiento de nuevos productos y/o servicios relacionados con los productos y/o servicios contratados; 3. Actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible en los Operadores de Información o cualquier otra persona entidad u organización que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades; 4. Medir el nivel de satisfacción respecto de los bienes y/o servicios contratados; 5. Hacer estudios estadísticos o de comportamiento sobre gustos y preferencias respecto de los bienes y/o servicios contratados; 6. Realizar prospección comercial, con el fin de identificar las necesidades y gustos a satisfacer con los bienes y/o servicios a ser ofrecidos. 7. Compartir información con entidades bancarias, centrales de riesgos, o proveedores de la empresa, ubicadas dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, con el fin de que sean ofrecidos sus productos o servicios comerciales mediante el uso de correo electrónico, correo postal, teléfono fijo, celular, fax, SMS, MSM, redes sociales o medios similares, así como para desarrollar actividades de conocimiento del cliente, campañas comerciales, publicitarias, y marketing. 8. Compartir información con aliados comerciales y estratégicos, para darles a conocer la información sobre los bienes y/o servicios contratados, con los cuales se busca desarrollar ofertas de valor. 9. Compartir los datos relativos a la información financiera, lo cual incluye el uso y la actualización de los datos de contacto, con firmas especializadas en labores de cobranzas para que adelanten la

	gestión de cobro y recaudo de las obligaciones contraídas. 10 Consultar, solicitar y/o verificar el comportamiento comercial, crediticio, financiero, y de servicios en los Operadores de Información o cualquier otra persona, entidad u organización que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades, para los siguientes objetivos: (i) como elemento de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza; (ii) monitorear el grado de endeudamiento y/o incumplimiento en el sector financiero, comercial, y de servicios, con el objetivo de evaluar los riesgos derivados de una relación contractual vigente; (iii) como elemento de análisis para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales o estadísticas; (iv) realización de gestión de cobranza que se deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas, lo cual incluye la actualización de los datos de contacto, y (v) desarrollo de herramientas que prevengan el fraude, y las acciones o prácticas corruptas, así como aquellas que permitan conocer características de comportamiento financiero y crediticio. 11. Compartir, divulgar, procesar y reportar ante los Operadores de Información o cualquier entidad o persona autorizada por la ley, la información relacionada con el nacimiento, modificación, ejecución, cumplimiento y/o incumplimiento, cesión y extinción de las obligaciones contraídas con la empresa. 12. Validar que no esté incluido en la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC), o en cualquier otra lista de similar naturaleza, o en alguna de carácter nacional y/o internacional en la que se publiquen los datos de las personas internacionales, de manera directa o indirecta, con actividades ilegales, tales como narcotráfico, terrorismo o su financiación, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y trata de personas, entre otras. 13. las demás finalidades propias de la gestión comercial.
--	--

9.4. PROVEEDORES

Son las bases de datos que contienen datos de las personas naturales o jurídicas que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo Tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. para la adquisición de bienes y servicios demandados por la empresa en el desarrollo del objeto social y actividad económica de la sociedad. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, que tienen como finalidad el desarrollo de relaciones comerciales que permiten el cumplimiento efectivo del objeto social, los cuales se realizan amparados en las disposiciones Constitucionales, Legales y respetando los parámetros establecidos en la presente política.

DATOS QUE SE RECOGEN	FINALIDAD
Razón Social o Nombre Completo del Proveedor, Nit o Cedula, Nombre del Representante, Legal, Dirección, Ciudad, Teléfono, Correo Electrónico, Celular, Información Contable y Tributaria, Referencias Comerciales.	1. Tener información actualizada, sólida y suficiente acerca de las personas que tienen la calidad de Proveedores. 2. Seleccionar, evaluar y ejecutar contratos. 3. Comunicar al proveedor las novedades y modificaciones de bienes adquiridos y/o servicios contratados. 4. validar que no esté incluido en la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC), o en cualquier otra lista de similar naturaleza, o en alguna de carácter nacional y/o internacional. en la que se publiquen los datos de las personas internacionales, de manera directa o indirecta, con actividades ilegales, tales como narcotráfico, terrorismo o su financiación, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y trata de personas, entre otras. 6. Establecimiento de canales de comunicación con el titular, a través de correo electrónico, llamadas telefónicas. 7. Crear y realizar seguimiento a las órdenes de compra. 8. Gestionar pago a proveedores 9. Solicitar propuestas y cotizaciones. 10. Evaluar la calidad de los productos y desempeño de productos y servicios contratados.

	11. Entrega de los datos personales de sus usuarios, clientes, contratistas, proveedores, empleados, distribuidores, prestadores de servicio y otros terceros a entidades radicadas en Colombia o en el exterior, sean públicas o privadas.
--	---

9.5. VISITANTES O USUARIOS

Son las bases de datos manuales o automatizadas, que se encuentran estructuradas, y que contienen datos de naturaleza pública y privada de personas naturales en calidad de usuarios o visitantes de las Instalaciones de la empresa de INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. También tendrán esta calidad las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en uno o varios de los bienes o servicios que ofrece la empresa, pero que no necesariamente se vincula formalmente a estos en calidad de cliente. Dichas bases de datos pueden contener información sensible, por lo que será usada solo para los fines en que ha sido encomendada y las cuales se encuentran amparadas en las disposiciones Constitucionales, Legales y respetando los parámetros establecidos en la presente política.

Nombres, apellidos, Número de Cedula ,	1. Control de ingreso y salidas a las instalaciones de la empresa. 2. hacer estudios estadísticos o de comportamiento sobre gustos y preferencias respecto de los productos y/o servicios contratados. 3. Realizar prospección comercial, con el fin de identificar las necesidades y gustos a satisfacer con los productos y/o servicios a ser ofrecidos. Compartir información con aliados comerciales y estratégicos, para darles a conocer la información sobre los productos y/o servicios ofrecidos, con los cuales se busca desarrollar ofertas de valor. 4. Entrega de los datos personales de sus usuarios, clientes, contratistas, proveedores, empleados, distribuidores, prestadores de servicio y otros terceros a entidades radicadas en Colombia o en el exterior, sean públicas o privadas.
--	--

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. queda facultada y autorizada para enviar a sus empleados, contratistas, clientes, proveedores y público en general, correos electrónicos y mensajes de texto para fines de gestión comercial, laboral,

jurídicos, envío estados de cuenta de cartera, realización de actividades de cobranza, recaudo, consultas, verificaciones, control y habilitación de medios de pago, publicidad, ofertas y podrá igualmente realizar tomas de fotografías y videos en eventos promocionales y al ingreso a las instalaciones de la empresa. Envío de información sobre productos, souvenirs, servicios, regalos, control de programas de referidos, entre otras finalidades inherentes al desarrollo del objeto social.

10. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se garantizará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

11. FORMAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A, realizará el proceso de recolección de base de datos mediante el diligenciamiento de solicitudes de vinculación, encuestas o formularios de forma telefónica, digital o presencial, así como las planillas de asistencia a eventos, sin perjuicio de las condiciones particulares que apliquen en cada una de las finalidades para las que es recogido el dato personal. Una vez suministrada los datos personales el Titular autoriza de manera libre y voluntaria a INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. para la recolección de los mismos, los cuales podrán ser usados por la empresa en el desarrollo de sus actividades comerciales y laborales.

12. CONSERVACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. conservará los datos personales en sus repositorios manuales y digitales. Teniendo en cuenta el nivel de riesgo, tomará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar a los Titulares de la información la privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos entregados, evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento por parte de terceros. La empresa, dando aplicación al principio de autonomía, se reserva la facultad de mantener y catalogar como confidencial la información que reposa en sus bases de datos de conformidad con lo dispuesto en la ley.

13. AUTORIZACIÓN

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. recogerá los datos personales siempre que obtenga previa autorización informada y expresa del Titular, la cual estará redactada en lenguaje claro y sencillo y deberá ser obtenida por cualquier medio escrito, físico, digital o electrónico que pueda ser objeto de consulta.

La autorización se limita a aquellos datos personales que son pertinentes o adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normativa vigente y al sistema integrado de protección de datos de la empresa. Al momento de solicitar al Titular la autorización, INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A.. deberá informarle de manera clara y expresa los datos personales que serán recolectados y las finalidades específicas al cual serán sometidos, así como los derechos que tiene como Titular y los medios a través de los cuales puede ejercerlos.

El Titular tiene derecho a optar por no suministrar cualquier dato personal sensible solicitado por la empresa INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. contará con previa autorización y notificación del Titular, a efectos de reportarlo ante las Entidades CFIN, DATACRÉDITO y PROCRÉDITO o cualquier otra entidad de riesgo crediticio existente o por existir.

14.MANEJO DE DATOS SENSIBLES

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. Entiende que la recolección y tratamiento de los datos personales es información sensible, entendiéndose por esta aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueden vulnerar derechos fundamentales, por lo cual tomará las medidas necesarias para garantizar la protección de los mismos de conformidad con la ley.

El manejo de datos sensibles, entre ellos la obtención de la huella digital o uso de otros mecanismos biométricos, requiere de una autorización previa y expresa expedida por el titular de la información, bien sean clientes, contratistas, proveedores, empleados y otros terceros. La empresa los recolecta con los fines antes enunciados en las diferentes gestiones laborales, comerciales, financieras y control y verificación de la identificación del titular.

15.CASOS EN LOS QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: (i) datos o bases de datos de naturaleza pública, (ii) información requerida por mandato de autoridades públicas administrativas o por orden judicial, (iii) casos de urgencia médica o sanitaria, (iv) tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, entre otros de naturaleza pública.

Toda la información referente a las autorizaciones deberá ser conservada, utilizando mecanismos y herramientas que permitan mantener la información y su trazabilidad.

16.USO DE IMÁGENES Y VIDEOS

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A informa sobre la existencia de mecanismos de seguridad adoptados mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia. De acuerdo con lo anterior, se cuenta con un sistema de video vigilancia instalado en diferentes sitios al interior de sus instalaciones y

oficinas, el cual es utilizado para fines de seguridad de los productos elaborados así como de sus empleados y visitantes.

Este documento es para uso exclusivo de INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A se prohíbe su reproducción total o parcial de seguridad como derechos de cada uno de sus empleados y cualquier otra persona natural. Galletas Greco

La información recolectada se utilizará para fines de cumplimiento de los estándares exigidos por las normas internacionales en la fabricación de alimentos comparte del proceso de certificación, la seguridad de las personas y los bienes e instalaciones.

17. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A, adoptará las medidas necesarias para la debida custodia de las bases de datos, , evitando su adulteración, perdida, consulta, acceso no autorizado o fraudulento. Entre otras, las medidas de seguridad adoptadas incluyen pero no se limitan a:

- ◇ Establecimiento de cláusulas de confidencialidad contractual laboral con los empleados.
- ◇ Se cuenta en el sistema con una carpeta denominada Pública, la cual es sensible para restringir acceso, cuenta con permisos específicos y claves.
- ◇ No se permitirá que las bases de datos que contienen información de los titulares, estén disponibles para acceso a través de internet u otros medios masivos de comunicación e implementará las medidas técnicas necesarias para controlar el acceso solamente a las personas autorizadas.
- ◇ Restricción interna a las bases de datos físicas solo al personal autorizado por medio de protocolos de acceso.

18. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

El Titular de la información podrá ejercer sus derechos respecto del tratamiento de datos dirigiendose a los canales de comunicación de INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A, esto es al Correo electrónico info@greco.com.co; así mismo el interesado podrá comunicarse al teléfono 2893390 o dirigirse al Km. 20 Autopista Norte, Vereda San Esteban, Girardota, Antioquia, Colombia.

19. USO DE REDES SOCIALES:

Las redes sociales como Facebook, Instagram y twitter constituyen plataformas complementarias de divulgación de la información (comunicación), las cuales son de gran interconexión de los medios digitales de los usuarios y no se encuentran bajo la responsabilidad de INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A por ser ajenas a la empresa.

Toda la información que los usuarios proporcionan en las redes sociales en las que participa INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A, como usuario no constituye ni forma parte de los Datos Personales sujetos a la protección de esta Política, siendo de total responsabilidad de la empresa prestadora de esa plataforma.

20.DE LAS CONSULTAS Y RECLAMOS:

Las consultas realizadas por el Titular de los datos personales o sus causahabientes serán atendidas por INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la respectiva solicitud, los cuales se podrán prorrogar por un término máximo de cinco (5) días hábiles, debiendo INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. informar previamente al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos de INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o en estas políticas, podrán presentar un reclamo ante el OFICIAL DE PROTECCIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al DIRECTOR ADMINISTRATIVO en su calidad de OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS a los canales de comunicación ya suministrados, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
2. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, el cual se podrá prorrogar por un término máximo de ocho (8) días hábiles, cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, debiendo el área de servicio al cliente informar al interesado los motivos de la demora.
3. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
4. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
5. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

21. QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El titular causahabiente deberá agotar como requisito de procedibilidad antes de acudir a las autoridades competentes, en primer lugar, este trámite de “consulta” o “reclamo”, antes de dirigirse a la Superintendencia de Industria y Comercio SIC a formular una queja.

22. AVISO DE PRIVACIDAD

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. cuenta con un Aviso de Privacidad, que contiene la información exigida por la norma, el cual será comunicado al Titular de Datos Personales a través de sus medios de comunicación. Para facilitar la divulgación, su contenido podrá ser incluido dentro de la autorización.

23. TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES DE DATOS PERSONALES

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. dentro del desarrollo de su objeto social, establece vínculos y alianzas con otras personas naturales o jurídicas corresponsables del Tratamiento de los datos personales. En estos casos, la empresa extenderá a estas relaciones las obligaciones establecidas en estas políticas para los responsables y encargados del Tratamiento y suscribirá los respectivos contratos de transmisión de datos personales para dar Tratamiento a nombre del responsable a los datos personales, conforme a los principios que los tutelan, salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que contengan datos personales y guardar confidencialidad respecto del Tratamiento.

24. DATOS PERSONALES RECOLECTADOS ANTES DE LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. cumplirá con el aviso de solicitud de autorización exigido por la normativa vigente en materia de protección de datos, con el fin de continuar dando Tratamiento a las bases de datos conformadas antes de la vigencia de la Ley 1581 de 2012, por intermedio de los canales establecidos en estas políticas.

25. INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. cuenta con un Manual de Sistema Integrado de Protección de Datos, para asegurar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de habeas data y manejo adecuado de la información. En este manual, además de contener la política de tratamiento que aquí se expone, establece la estructura organizacional para la gestión de Ley de Protección de Datos, la gestión del riesgo del tratamiento de datos personales, las políticas internas de la empresa para la protección de datos personales y el manual de políticas de seguridad de la información.

26. MARCO NORMATIVO Y LEGAL:

Las políticas de protección de Datos Personales de INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO SA se rigen por las siguientes normas de manera interna y externa:

LEY 527 DE 1999: Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Así mismos, introduce el concepto de equivalente funcional, firma electronica como mecanismos de autenticidad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

LEY 1266 DE 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

LEY 1273 DE 2009: Por medio de la cual se crea y se protege el bien jurídico de la información y los datos personales. Asi mismo se tipifican conductas penales como daño informatico, violación de datos personales, acceso abusivo a sistema informativo, inteceptación de datos informáticos, hurto por medios informativos, entre otros.

LEY 1581 DE 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

DECRETO 1377 DE 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, sobre aspectos relacionados con la autorización del titular de información para el tratamiento de sus datos personales, las politivas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, las transferencias de datos personales y responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales.

DECRETO 886 DE 2014: Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos Personales, el cual se encuentra a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y donde quienes actúen como responsables del tratamiento de datos personales, deberán registrar sus bases de datos siguiendo las instrucciones de este decreto.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – CUMPLIMIENTO GDPR

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos – GDPR), INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. informa a los usuarios residentes en la Unión Europea lo siguiente:

1. Responsable del Tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos personales es INDUSTRIA GALLETAS GRECO S.A.

Domicilio: Girardota, Antioquia
Correo electrónico de contacto: info@greco.com

2. Finalidades del Tratamiento

- Protección de las personas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales.
- Proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas, en especial la protección de datos.
- Enviar información institucional, comercial o promocional cuando exista consentimiento previo.
- Cumplir obligaciones legales y regulatorias aplicables.
- Mejorar la experiencia del usuario y optimizar el funcionamiento del sitio web.

3. Derechos de los Titulares (Usuarios en la Unión Europea)

- Derecho de acceso a sus datos personales del interesado: el interesado tiene derecho a obtener confirmación si se están tratando o no datos personales
- Derecho de rectificación de datos inexactos o incompletos: el interesado tiene derecho a obtener la rectificación de los datos personales incompletos.
- Derecho de supresión (“derecho al olvido”): El responsable del tratamiento estará obligado a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando estos ya no sean necesarios, cuando se retire el consentimiento, cuando el interesado se opone al tratamiento, los datos personales hayan sido tratados ilícitamente o por obligación legal.
- Derecho a la limitación del tratamiento: será en las siguientes condiciones: cuando la exactitud de los datos personales sea impugnada por el interesado, cuando el tratamiento es ilícito, el responsable del tratamiento ya no necesita los datos, cuando el interesado se ha opuesto al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos: el interesado podrá recibir los datos personales que haya facilitado.
- Derecho de oposición al tratamiento: el interesado podrá oponerse en cualquier momento.
- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos, el titular podrá enviar una solicitud al correo electrónico indicado en esta política, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

5. Transferencias Internacionales de Datos

En caso de que los datos personales sean transferidos fuera del Espacio Económico Europeo, INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. garantizará que dichas transferencias se realicen bajo mecanismos legales adecuados conforme al GDPR, incluyendo cláusulas contractuales tipo u otras garantías reconocidas por la Comisión Europea.

6. Conservación de la Información

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable o hasta que el titular solicite su supresión cuando proceda.

7. Derecho a Presentar Reclamación

Los titulares tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos en el Estado miembro de la Unión Europea donde residan.

ENTRADA EN VIGENCIA, PERIODO DE VIGENCIA Y MODIFICACIÓN

La presente política iniciará su vigencia el día 1 de julio de 2020 y tendrá validez mientras INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO SA ejerza su objeto social en Colombia, o hasta que la ley disponga asunto en contrario o diferente.

Esta política podrá ser modificada en cualquier momento y de forma unilateral por parte de INDUSTRIAS DE GALLETAS GRECO SA en la cual se deberá cumplir con el principio de publicidad dándola a conocer a los titulares de la misma.